

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL
CENTRAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y EL PATRIMONIO Y GALERIA GABRIELA
MISTRAL, EN SANTIAGO, ID: 1725-45-LQ22

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

LCR
LCR

EXENTA N°

723 *18.04.2022

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones N° 07 y 08 de 2019, y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, y en Resolución Exenta N° 419 de fecha 08 de marzo de 2022, que aprueba bases administrativas y técnicas del presente servicio licitado.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y GALERIA GABRIELA MISTRAL, EN SANTIAGO, ID: 1725-45-LQ22.**

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco **DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y GALERIA GABRIELA MISTRAL, EN SANTIAGO, ID: 1725-45-LQ22**

- 1.- Lorena Reveco Celis, RUT N° _____ Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- Juan Zamora Munita, RUT: _____ , Departamento de Administración y Finanzas.
- 3.- DANIELA AGUIRRE GARCÍA, RUT: N° _____ Sección de compras y licitaciones públicas, del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 419 de 12 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

RAFAEL WENCESLAO ARAYA BUGUEÑO
Firmado digitalmente por RAFAEL WENCESLAO ARAYA BUGUEÑO
Fecha: 2022.04.14 16:30:26 -04'00'

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

GAM

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección Secretaría Administrativa y documental.